

**EL DERECHO A LA FAMILIA Y LA ADOPCION IGUALITARIA DESDE LA
ACADEMIA**

Sergio Nicolas Poveda León

sergiopovedaleon@gmail.com

Universidad Santo Tomas

Colombia

Sergio David Pérez Grajales

sergiodavidperez17@gmail.com

Universidad Santo Tomas

Colombia

RESUMEN

El propósito del trabajo es identificar la diferencia entre las opiniones de los docentes, de sociología y teología, respecto a la adopción igualitaria en Colombia. La relevancia del estudio se manifiesta en el abordaje académico de un fenómeno que ha sido estudiado y evaluado en las esferas jurídica y legal, es necesario precisar que a lo largo del estudio se encuentra un diálogo entre los campos académico y jurídico-normativo, sin pretender modificar este por aquel, solo se muestra la divergencia o convergencia de opiniones al interior de la académica. El trabajo presenta un enfoque cuantitativo, esto con la finalidad de encontrar estadísticamente las diferencias entre las dos posiciones, tomando como técnica de recolección de información la escala Likert, para su elaboración se tuvo en cuenta tres variables, 1) derechos de los niños; 2) familia; y 3) adopción; de igual forma, y como elemento adicional, se llevó a cabo una prueba t student. El resultado dicta que no hay diferencias significativas en la opinión de los catedráticos objeto de estudio respecto a la temática tratada, con una tendencia favorable hacia la adopción igualitaria, no obstante se hizo notoria la diferencia en cuanto a la preparación de la sociedad colombiana para hacer frente a esta situación.

PALABRAS CLAVE Adopción igualitaria, familia, academia

ABSTRACT

The aim of this paper is to identify the differences of opinion between Sociology and Theology teachers about adoption from couples of the same sex in Colombia. The relevance of the study is manifested in the academic analysis of a phenomenon which has been studied and evaluated in the juridical and legal field, it's necessary to make clear that the study presents an ongoing dialog between the academic and the juridical field without trying to change one for the other, it just aims to show the convergence or divergence of opinion inside academy. The paper uses a quantitative approach in order to show the differences between the two kinds of opinion using statistics, the technique used was the Likert scale that takes on count three variables: 1) kid's rights, 2) family and 3) adoption; as an addition a T student test was used. The result dictates that there's no significant differences between the teacher's opinion about the topic, with a positive tendency towards equalitarian adoption, nevertheless there was a notorious difference about if colombian society is ready to face that situation.

KEY WORD egalitarian adoption, family, academy

INTRODUCCIÓN

En los últimos años hay un tema bastante polémico y discutido para todos los gobiernos existentes en el mundo, este es la adopción de parejas del mismo sexo, siendo un tema tan controversial que solo 15 países del mundo han permitido este tipo de práctica, entre los cuales se encuentra: Holanda, Suecia, España, Sudáfrica, Islandia, Finlandia, Noruega, Canadá y Dinamarca, siendo Holanda el pionero en aceptar la adopción de parejas del mismo sexo en el año 2000, en el ámbito latinoamericano Uruguay, Brasil y Argentina han reconocido que tanto los homosexuales como los heterosexuales tienen los mismos derechos por ende han aprobado para que estos puedan adoptar, mientras que en México solo es permitido en Ciudad de México, y en otros países es reconocida parcialmente como en los Estados Unidos y Australia que solo en algunos territorios es permitido la adopción a parejas del mismo sexo, y en los que permiten mientras que sea hijo del conyugue biológico es Alemania, Israel, Groenlandia, Finlandia, Austria, Croacia y finalmente Colombia (Tiempo, 2015)

En el ámbito Colombiano, la Corte Constitucional el 8 de noviembre de 2015 aprobó que parejas del mismo sexo pudieran adoptar, bajo el argumento que el niño tiene derecho a tener una familia y que el sexo de los conyugues no tendría influencia alguna en su crianza, fue una decisión que tardo más de 5 meses en tomarse, porque los magistrados analizaron varios casos y conceptos para determinar la viabilidad de esta medida (El espectador, 2015), lo que generó un debate entre muchas partes, la religión católica se posiciono frente al tema y mostro de forma contundente su oposición a esta decisión de la corte constitucional argumentando que el bienestar de los niños no puede ser parte de un experimento, en entrevista con el Tiempo, el Padre Pedro Mercado considera la homosexualidad como algo anormal por eso debe estar alejado de los niños, por el contrario la comunidad LGBTI aspira a la no discriminación, además de poseer los mismos derechos que los heterosexuales, en la academia ha sido un tema de gran interés, ya que se encuentra una posición divergente frente a la temática.

Por lo anterior, y como forma de ampliar los estudios llevados a cabo por la esfera académica, el propósito del trabajo es identificar las diferentes posturas frente a la adopción igualitaria,

desde la óptica sociológica y teológica. De igual forma, se llevó a cabo un trabajo comparativo a partir del cual se pretendía encontrar un patrón de comportamiento y de actitudes en los dos campos académicos y debido a que las profesiones seleccionadas para el estudio presentan temáticas divergentes la pregunta problema es: ¿cuál es la posición de los profesores de Sociología y Cultura teológica de la USTA, frente a la conformación de familias por parte de parejas del mismo sexo?, por lo tanto, la hipótesis a partir de la cual se estructura el trabajo afirma que *la adopción y conformación de una familia por parte de parejas del mismo sexo presenta una posición divergente entre las profesiones seleccionadas*

El trabajo se desarrolló a partir del enfoque cuantitativo esto con la finalidad de encontrar estadísticamente la diferencia de la opinión entre los docentes de las dos profesiones, la recolección de información se hizo a través de la escala Likert, para su construcción se tuvo en cuenta tres variables: 1) adopción; 2) derechos de los niños; y 3) familia; de la misma manera se realizó una prueba t student para determinar si existe o no una diferencia estadísticamente significativa entre los dos grupos poblacionales.

El principal resultado, dice *que no hay diferencias entre las opiniones de los profesores de sociología y teología*, la única diferencia radica en que los profesores de teología afirman, que la sociedad no está lista para la adopción igualitaria, mientras que los de sociología muestran una actitud indiferente, con una tendencia favorable a decir que la sociedad colombiana si está lista para este fenómeno.

El documento, cuenta con una estructura de cuatro apartados, en primer lugar se ubican los objetivos, tanto general como específicos, en la segunda parte se hallan los marcos de referencia, entre los que se encuentran, 1) el marco teórico-conceptual que cuenta con la definición de las categorías, familia y adopción; y 2) metodológico, este cuenta con el enfoque cuantitativo, la técnica de recolección de datos, y todo lo relacionado a la muestra, en el tercer acápite se encuentra la descripción y análisis de resultados, por último se ubican las conclusiones dentro las cuales se enuncian los principales resultados y se establece una breve discusión en torno a los mismos.

OBJETIVOS

GENERAL

- Identificar la diferencia entre la opinión de los profesores de sociología y teología frente a la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

ESPECIFICOS

- Enunciar las opiniones de los profesores de sociología respecto a la adopción igualitaria
- Enunciar las opiniones de los profesores de teología respecto a la adopción igualitaria
- Comparar las opiniones de los profesores de sociología y teología respecto a la adopción igualitaria.

MARCOS DE REFERENCIA

MARCO TEORICO

Lo que se presenta a continuación son las categorías a partir de las cuales se articuló el trabajo investigativo, estas son familia y adopción, cabe aclarar que la primera será definida desde el teórico Parsons, como elemento adicional se referencian los conceptos de roles que componen una familia. En segundo lugar se define el concepto de adopción para lo cual se tomó como referencia teórica a Lewimos, aclarando que la teorización realizada por este autor se encuentra orientada a la adopción sin distinción de la orientación sexual de los adoptantes.

Así pues, el concepto de familia planteado por Parsons entra en relación con lo planteado por el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia en el cual se marca de forma precisa y concisa la distinción en cuanto a la orientación sexual de las personas que estén dispuestas a acceder a una familia, de lo cual se deduce que la idea de familia hegemónica y legal en Colombia es la familia nuclear. Esta debe estar conformada por personas heterosexuales, es así como la “familia nuclear o conyugal (...) está basada en un sistema bilateral de parentesco y reposa en el matrimonio, sus valores están orientados hacia la racionalidad. Finalmente, diferencia con fuerza los roles de los sexos y de las generaciones (...)” (Andree, 1991, pág. 67) por medio de esta afirmación la familia solo debe estar compuesta por una mujer y un

hombre además de estar casados, a partir del concepto de racionalidad se evidencia el aumento y crecimiento del patrimonio y capital económico de las diferentes partes. Así mismo, al identificar, en esta definición, que la familia se compone de dos partes, heterosexuales, se cataloga de disfuncional a las familias mono y homoparentales, deslegitimando con ello la adopción por parte de este tipo de familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la familia nuclear al constituir “un sistema social estable en el tiempo, los roles deberán ser diferenciados, de tal manera que el rol del líder instrumental y el rol expresivo serán diferenciados” (Andree, 1991, pág. 71), las características de estos roles se identifican a partir de la relación que tiene cada uno de los padres con el espacio exterior, la sociedad, es así como “recae en el padre el rol instrumental de lazo con la sociedad y, en primer lugar, de proveedor de los bienes materiales de la familia, mientras que en la mujer recae el papel expresivo en el interior de la familia” (Andree, 1991, pág. 70), una vez más se afirma que la familia debe estar conformada por personas heterosexuales, ya que de lo contrario la distinción entre roles sería difusa. Es así como la adopción y posterior conformación de familias por parte de parejas con igual orientación sexual, ocasiona una ruptura con el modelo hegemónico de familia, reconociendo a partir de ello, que este grupo social no es estático y por lo tanto merece un estudio diacrónico para observar las transformaciones en su interior, produciendo con esto definiciones amplias e incluyentes. De igual forma reconociendo la importancia de este grupo social en el mantenimiento o transformación del sistema social, así que a partir de las dinámicas y estructura familiar se puede estudiar una diversidad de fenómenos sociales.

Por otra parte, la adopción busca

el establecimiento de una verdadera familia como la que existe entre los unidos por lazos de sangre, con todos los derechos y deberes que ello conlleve ya que, en virtud de la adopción, el adoptante se obliga a cuidar y asistir al hijo adoptivo, a educarlo, apoyarlo, amarlo y proveerlo de todas las condiciones necesarias para que crezca en un ambiente de bienestar, afecto y solidaridad (Lewimos, 2014),

lo anterior, deja entrever que lo más relevante a la hora de adoptar son los derechos de los niños, y a los cuales se les debe garantizar la protección de los mismos independiente de la composición y estructura familiar, es decir que a la hora de adoptar no deben primar los

derechos de los adoptantes sino los de los niños, así pues la orientación sexual del adoptante es irrelevante a la hora de llevar a cabo este procedimiento. De la misma manera, la adopción permite a los adoptados aumentar su grupo de socialización al mismo tiempo que adquieren nuevos valores que lo ayudaran a desenvolverse con círculos sociales distintos a la familia.

Por otro lado, la sociología desde sus inicios se ha fijado en el primer grupo socializador y primera estructura de la sociedad, la familia, a lo cual diferentes autores han tratado de estudiarla, categorizarla y definirla. Engels, por ejemplo en su texto *El Origen de La Familia, de La Propiedad y el Estado*, hace un estudio acerca de cómo fue el proceso para llegar a la familia monogámica atribuyendo a que el individuo se contente con una esposa y la mujer sea casta. Por otro lado, Emile Durkheim postula que los cambios en la familia se deben y son recíprocos al cambio en el mundo social, evidenciándolo con el paso de la aldea, a la ciudad, luego está a la formación de naciones, en las cuales existe un contacto más intenso, basándose en la “ley de contradicción progresiva “que consiste que los miembros disminuyen a medida que la división social del trabajo aumente”” (Varela, 1999). Mientras que Marx en *El Origen de La Familia, de La Propiedad y el Estado* argumenta que “la familia monogámica, nace con la propiedad privada y se desarrolla en la medida que es necesaria para la acumulación capitalista”

MARCO METODOLOGICO

En el apartado se ubica, el enfoque de investigación junto con las técnicas de selección de muestra, el tamaño y la elaboración de la misma, a su vez se presentan las técnicas de recolección de información; este instrumento fue aplicado a diez profesores de sociología y a diez de teología, de igual forma se llevó a cabo una prueba t student para identificar la existencia o no de diferencias estadísticamente significativas entre los resultados de los grupos poblacionales.

Siguiendo el orden anterior, el enfoque sobre el cual se articula el trabajo es el enfoque cuantitativo el cual

utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérico, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud

patrones de comportamiento en una población (Sampieri Hernández, Collado Fernández, & Lucio Baptista, 2003)

Teniendo en cuenta esta definición, la recolección de datos se realizó a una población académica, la cual se divide en dos subpoblaciones, 1) docentes de sociología; y 2) catedráticos de cultura teológica, el propósito de seleccionar estas dos poblaciones es identificar las perspectivas de cada grupo respecto a la adopción igualitaria, además de encontrar patrones de comportamiento al interior de las dos poblaciones.

Por otro lado, para la recolección de información se utilizó una técnica de medición de actitudes, dicha técnica fue la escala Likert, dentro de la cual

la medición se realiza a través de un conjunto organizado de ítems, llamados también sentencias, juicios o reactivos, relacionados con la variable que hay que medir, y frente a los cuales los sujetos de investigación deben reaccionar, en diferentes grados según las alternativas expuestas en un continuo de aprobación, desaprobación. (Malave, 2007, pág. 5),

y se define como un:

tipo de instrumento de medición o de recolección de datos que se dispone en la investigación social para medir actitudes. Consiste en un conjunto de ítems bajo la forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se solicita la reacción (favorable o desfavorable, positiva o negativa) de los individuos. (Malave, 2007, pág. 3),

el diseño de dicha escala conto con tres variables, 1) familia; 2) adopción; y 3) derechos de los niños.

El tipo de muestra, fue una muestra aleatoria simple la cual

es la más sencilla solo el azar decide. Se utilizan los métodos de lotería, o los números aleatorios para seleccionar los elementos; las conclusiones pueden ser para toda la población si la muestra es representativa. Requiere tener un listado de los elementos de la población o un mapa del área, cuando la unidad de muestreo es la vivienda (Monje Álvarez, 2011, pág. 125).

Por otra parte, el tamaño de la muestra depende del

tamaño de la población. Definir si es finita cuando se conoce el total de los elementos de la población o infinita cuando no se conocen. La variabilidad de los elementos de esta población con relación a las variables en estudio, la naturaleza y frecuencia del estudio (si se conoce o no); la precisión establecida, error de muestreo, para garantizar los resultados, los recursos administrativos, financieros, humanos y equipos (Monje Álvarez, 2011, pág. 128).

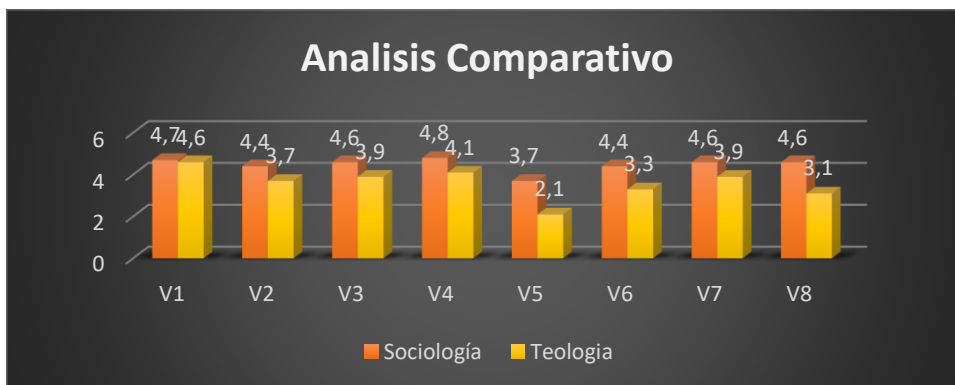
Para efectos de esta investigación las dos variables que influyeron en la selección de la muestra, fueron la relacionada con los recursos financieros, ya que se trabajó con una población de fácil acceso, por un lado. Por otra parte, la variable que define la población, esta última se aplicó de dos formas, la primera está relacionada con los profesores de sociología de los cuales se conocía la totalidad de la población, y la segunda se relaciona a los profesores de teología de los cuales no se conocía el total de la población, por tal motivo se usaron dos fórmulas, la muestra, tanto de los profesores de sociología como de teología no fue representativa, por tal razón los resultados son aplicables a la muestra.

A razón de lo anterior, la encuesta se compone de ocho ítems relacionados a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, lo que pretende hacer este objeto es medir la diferencia de opiniones entre los dos grupos de catedráticos, la diferencia en las opiniones se mide a partir de que tan favorable o no son las respuestas proporcionadas por los participantes, encontrando en ello patrones de comportamiento respecto al tema.

ANALISIS DE RESULTADOS

El apartado se divide en dos momentos, los resultados serán descritos por medio de una gráfica y a partir de la cual se sintetiza la información recolectada, de una parte. Por otra parte, se mostrara el contenido de la prueba t student, con la cual se llevó acabo el análisis de los resultados. El comentario de los resultados se ubica en la última parte del acápite.

Siguiendo el orden anterior, a continuación se presenta la gráfica con la totalidad de los ítems y por medio de la cual se lleva a cabo un análisis comparativo entre los catedráticos, es menester precisar que para el análisis de la prueba t student se tomó en cuenta la variable 1), la cual hace referencia a la adopción como elemento necesario para la conformación de una familia, y la variable 7), que hace alusión a la adopción independiente del genero de los adoptantes, esto se evidencia en la segunda parte de la sección.



A continuación se evidencian los resultados de la prueba t student, es así como en la primera tabla aparecen los estadísticos, mientras que en la segunda se evidencia si existe o no diferencia significativa entre los dos grupos de catedráticos con relación a los dos variables.

Estadísticas de grupo

	Carrera	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Derecho a la familia	Sociología	10	4,7000	,67495	,21344
	Cultura teológica	10	4,6000	,96609	,30551
Adopción independiente del genero adoptante	Sociología	10	4,6000	,96609	,30551
	Cultura teológica	10	3,9000	1,37032	,43333

Prueba de muestras independientes

		Prueba de Levene de igualdad de varianzas		prueba t para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
									Inferior	Superior
Dcho familia	Se asumen varianzas iguales	,378	,547	,268	18	,791	,10000	,37268	-,68297	,88297
	No se asumen varianzas iguales			,268	16,095	,792	,10000	,37268	-,68966	,88966
Adopción independiente del genero adoptante	Se asumen varianzas iguales	2,394	,139	1,320	18	,203	,70000	,53020	-,41391	1,81391
	No se asumen varianzas iguales			1,320	16,174	,205	,70000	,53020	-,42299	1,82299

Teniendo en cuenta lo anterior, las medias entre los grupos de docentes, tanto para la totalidad de los ítems como para las variables seleccionadas en la prueba t student, no presentan diferencias significativas por lo que se afirma que los catedráticos conciben como favorable la adopción en general y por otra parte comparten la idea que la adopción debe ser un ejercicio

independiente de la orientación sexual de los adoptantes, con lo cual desde la academia se plantea una inclusión e integración de las personas con igual orientación sexual al derecho de poseer una familia y ser parte de ella, dando prioridad a los derechos de los infantes, reconociendo con ello la diversidad sexual de las personas, además de establecer un diálogo intercultural entre los grupos heterosexuales y los homosexuales.

Con base en los resultados presentados en la gráfica, se asevera que la adopción debe ser observada como un proceso que brinda seguridad física, social y económica a los adoptados garantizando con ello un bienestar para los niños en los anteriores aspectos, con lo que se facilitaría su proceso de socialización e integración con sus pares y en general con otros círculos sociales. Por otro lado, la condición sexual no es tesis suficiente para la negación a la adopción ya que por encima de los derechos de los adultos se encuentran los derechos de los infantes por lo que al condicionar la adopción a parejas heterosexuales se niega a su vez la posibilidad de tener una familia y ser acreedores de los derechos y condiciones que poseen otros niños, esto en cuanto a los adoptados. En lo que respecta a los adoptantes, se genera un proceso de control social sobre el cuerpo y la sexualidad, ya que desde la constitución se promueve la familia heterosexual, este ejercicio no permite el libre desarrollo de la personalidad en la medida que las personas que desean construir una familia deben cumplir requerimientos biológicos y sexuales.

Respecto a la hipótesis, esta se rechaza puesto que no se presentan diferencias significativas entre los catedráticos en lo concerniente a la condición sexual como elemento para conformar una familia, aunque es necesario reconocer que la única variable en la cual se encuentran diferencias en los promedios es la variable cinco la cual trata de que tan preparada se encuentra la sociedad colombiana para afrontar esta situación, con lo cual se afirma que los docentes de teología aseveran que Colombia no se encuentra lista para este proceso mientras que los de sociología denotan una posición favorable, la posición de los primeros se da por el poco reconocimiento al otro y a la diversidad cultural, social, sexual, para este caso, con lo cual se contradice el artículo dieciséis de la Constitución Política (CP) ya que se limita el campo de acción para el desarrollo de su personalidad por lo que al no continuar bajo ciertos parámetros sociales y normativos no se hacen acreedores de otros derechos, es decir que desde la legalidad se fomenta y genera exclusión hacia la diversidad sexual de las personas.

Con base en lo anterior, el patrón de comportamiento para los catedráticos de los campos académicos es un patrón de favorabilidad hacia la adopción por parte de parejas del mismo sexo, lo que garantiza un respeto por la dignidad humana del infante, así como de la diversidad y la interculturalidad que se establece entre los grupos sociales heterosexuales y homosexuales, fortaleciendo consigo el libre desarrollo de la personalidad, y por ultimo garantizando el desarrollo íntegro del adoptado, ya que por medio de este ejercicio cumplirá con uno de sus derechos y accederá a otros.

CONCLUSIONES

El marco teórico-conceptual se complementa con la constitución, marco legal de desarrollo para el trabajo, ya que según la definición de adopción se considera a esta como practica para la conformación de una familia, de igual forma en ambos casos, en el marco teórico-conceptual y legal, se privilegia el derecho de los niños, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y emocionales, de la misma manera se presenta la contradicción de la no enunciación de la orientación sexual de las personas adoptantes, por lo que se argumenta que se genera exclusión de las personas con igual orientación sexual ya que consideran a la totalidad de los adoptantes como individuos que no alteran el orden natural, es así como el artículo 42 de la Constitución Política no reconoce como familia a aquellas conformadas tanto por parejas del mismo sexo como de personas solteras, fortaleciendo la idea de familia tradicional y superponiendo los derechos de los adultos por encima de los niños.

Por otro lado, tanto la adopción como la inseminación artificial funcionan como método alternativo a la hora de conformar una familia, por lo tanto la diferencia entre la orientación sexual tanto de hombres como de mujeres a la hora de adoptar no es argumento suficiente para negar la adopción de un niño, puesto que la definición de familia del texto afirma que esta debe velar por el bienestar emocional, social, físico y económico de los niños, es así como a la hora de adoptar se debe propender por fortalecer y mejorar las condiciones citadas de los niños ya que los derechos de estos se encuentran por encima de cualquier persona, por lo que el texto asevera que la orientación sexual no es tesis suficiente para no permitir la adopción igualitaria, por el contrario esta manifestación es muestra de un ejercicio de segregación y exclusión social frente a la población LGTBI. Por el contrario se deben tener en cuenta los requisitos necesarios para adoptar propuestos por el código de infancia y

adolescencia y enunciados en la sentencia C – 071 del 2015 en donde se observan entre otros aspectos los arriba mencionados, agregando a estos la imparcialidad en la condición sexual de los adoptantes; de igual forma tanto para los catedráticos como para las diferentes sentencias de la Corte Constitucional, como la arriba enunciada y la C – 683 del 2015 la orientación sexual no debe ser un limitante a la hora de adoptar, en pareja para efectos del presente trabajo, ya que dentro del marco legal emitido por la Corte Constitucional en la sentencia T 276 del 2012 las personas tanto solteras como con igual orientación sexual pueden adoptar. A partir de esto se observa un ejercicio de reconocimiento e igualdad de la totalidad de sus habitantes reconociendo la multi y pluriculturalidad de los mismos y por lo tanto dando cumplimiento al décimo tercer artículo de la CP que afirma que todo individuo nace en iguales condiciones ante el Estado y de igual forma está propendiendo por el derecho de los niños; por último se identificó que el marco normativo y los catedráticos pretenden por la integración y la inclusión de estas personas reconociendo la diversidad de familias existentes, en esta medida al presentar un cambio en la idea de familia esta nueva perspectiva debe ser involucrada en la Constitución Política del Estado colombiano, ya que de lo contrario se presenta una contradicción al interior del marco normativo.

Por otra parte, tanto la adopción igualitaria como la de personas solteras, son formas alternativas a partir de las cuales se fortalece el derecho fundamental de los niños a tener una familia, con lo que se afirma que la definición de esta institución se ha transformado a lo largo de la historia, por lo tanto ya no existe un modelo hegemónico y homogéneo, es así como la esfera legal debe fortalecer la conformación de este tipo de familias, es decir que posean los mismos derechos y deberes como las familias heterosexuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el texto afirma que en el momento de la adopción de los niños se debe realizar un reconocimiento de las condiciones sociales y económicas de los adoptantes, independiente de su orientación sexual, al igual el Estado no debe olvidar su responsabilidad en el momento en que un niño es adoptado por parejas con igual orientación sexual, es decir debe realizar un seguimiento post adopción donde se detallen las condiciones enunciadas en líneas anteriores, por lo menos hasta que el adoptado adquiera la mayoría de edad, de igual forma este ejercicio se incrementa cuando los niños adoptados por este tipo de familias realizan un proceso de socialización con pares que no poseen la misma estructura

interna, por lo que en el ámbito educativo, como ejemplificación de lo anterior, se puede generar exclusión y estigmatización del niño que hace parte de una familia homoparental, por lo tanto una de las formas de reducción de las anteriores problemáticas es realizar un proceso de acompañamiento que fomente dentro de la institución la interculturalidad, así como las relaciones sociales deben estructurarse a partir del respeto y el reconocimiento por la diversidad.

Finalmente, y para honrar en el resultado del presente estudio, se recomienda realizar un estudio comparativo en donde se conozcan las tendencias religiosas de un país que se encuentra a favor y otro en contra, esto con el fin de determinar si la iglesia y en especial el catolicismo sigue marcando una pauta orientadora tanto de las acciones a nivel individual como a nivel colectivo y político.

Bibliografía

- Andree, M. (1991). *Sociología de la familia y el matrimonio*. Barcelona: Península.
- Bourdieu, P. (1980). *Sociología y cultura*. Madrid: Grijalbo.
- Colombia, C. d. (2006). *LEY 1098 DE 2006. Código de infancia y adolescencia*. Bogotá D.C: Diario Oficial. Recuperado el 2016 de Junio de 03, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>
- Judicial, R. (4 de Noviembre de 2015). Corte Constitucional da vía libre a la adopción por parte de parejas del mismo sexo. *El Espectador*, págs. 1-3.
- Lewimos. (2014). *La adopción Homoparental en Colombia*. Recuperado el 2016 de junio de 03, de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/La-Adopci%C3%B3n-Homoparental-En-Colombia/1738696.html>
- Malave, N. (2007). *TRABAJO MODELO PARA ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACION. ESCALA TIPO LIKERT*. Maturín. Recuperado el 2016 de Mayo de 31, de <http://uptparia.edu.ve/documentos/F%C3%ADsico%20de%20Escala%20Likert.pdf>
- Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Neiva: Universidad Sur colombiana. Recuperado el 2016 de Junio de 02
- Sampieri Hernández, R., Collado Fernández, C., & Lucio Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. México D.F: Mc Graw-Hill Interamericana.
- Suazo, D. (2001). *¿PARA QUÉ SIRVE LA TEOLOGÍA?* Argentina: Obrero fiel.
- Tiempo, E. (15 de febrero de 2015). Quince países permiten en el mundo la adopción homoparental. *El Tiempo*, págs. 3-6.
- Varela, J. (1999). *Mater familias*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.